

**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI -
VALLE DEL CAUCA**

Santiago de Cali, 19 de enero de 2022

DESPACHO: JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
DE CALI

EJECUTIVO MENOR CUANTÍA

DEMANDANTE: COOP-ASOCC NIT. 90022355-6

DEMANDADO: TEMÍSTOCLE CORTES CONRADO C.C. 6.159.016

RADICACIÓN: 76 00 14 003 035 2014 00488 00

El suscrito Secretario General de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, a efectos de lograr la **NOTIFICACIÓN** de JESÚS ALFONSO ROBAYO MOLINA identificado con cedula de ciudadanía No. 79.161.858 en calidad de gerente y/o quien haga sus veces de **CONSORCIO FOPEP**, se fija el presente:

AVISO:

Poniéndole en conocimiento a JESÚS ALFONSO ROBAYO MOLINA identificado con cedula de ciudadanía No. 79.161.858 en calidad de gerente y/o quien haga sus veces de **CONSORCIO FOPEP**, para los fines pertinentes se le transcribe el contenido del Auto No. 5464 de fecha 13 de diciembre del año 2021, emitido en el trámite del proceso en referencia cuya parte resolutive dice: "**PRIMERO: SANCIONAR** a JESÚS ALFONSO ROBAYO MOLINA identificado con cedula de ciudadanía No. 79.161.858 en calidad de gerente y/o quien haga sus veces de **CONSORCIO FOPEP** quien recibe notificaciones en la Carrera 7 No.31-10 Piso 9, Bogotá D.C., por el valor correspondiente a las sumas de dinero que debieron ser retenidas al ejecutado **TEMISTOCLE CORTES CONRADO** identificado con cedula de ciudadanía **No. 6.159.016**, como pensionado, por efecto de la medida de embargo que no fue atendida oportunamente, y que en este caso corresponde a **CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES (\$45.198.233)** por los motivos antes indicados. Lo anterior, deberá ser consignado en la cuenta única para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali No. **760012041700** del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA para el proceso que aquí cursa propuesto por **COOP-ASOCC** identificada con Nit. **900.223.556-5** contra **TEMISTOCLE CORTES CONRADO** identificado con cedula de ciudadanía **No. 6.159.016**, bajo la partida. **760014003-035-201400488-00. SEGUNDO: IMPÓNGASE MULTA** al pagador de

El proceso de la referencia fue remitido a este despacho, de conformidad con los Acuerdos No. PSAA15-10402 (Octubre 29 de 2015), No. PSAA15-10412 (Noviembre 26 de 2015) y No. PSAA15-10414 - Noviembre 30 de 2015 "Por el cual se modifica y ajusta el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015" y a su vez se crean con "carácter permanente unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional", ambos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura.-Sala Administrativa.

OFICINA DE APOYO JUDICIAL EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI

CALLE 8 No. 1-16 oficina 203 EDIFICIO ENTRECEIBAS Tel: 8881045- 8881051- 8881047

apofejcmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co citas -atención al publico

memorialesj05ofejcmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co radicación memoriales Juzgado 05
9692

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI - VALLE DEL CAUCA

CONSORCIO FOPEP por el equivalente a **cuatro (4) salarios mínimos legales mensuales vigentes en 2021**, equivalentes a la suma de **TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO CUATRO PESOS M/CTE (\$3.634.104)** a favor del **CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**, y que deberá ser cancelada en un término de **cinco (5) días**. El valor de esta multa debe ser consignada a nombre de RAMA JUDICIAL –MULTAS Y RENDIMIENTOS – Cuenta Única Nacional No. 3-0820-000640-8 convenio 13474, en cualquiera de las oficinas del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA. Para acreditar el cumplimiento de lo aquí dispuesto, el interesado deberá remitir copia del respectivo recibo de consignación a este proceso dentro del término concedido, so pena de la compulsión de copias para su cobro ante la Jurisdicción coactiva, lo cual se hará por la Secretaría. **TERCERO: NOTIFÍQUESE estas decisiones al sancionado JESÚS ALFONSO ROBAYO MOLINA** identificado con cedula de ciudadanía No. 79.161.858 en calidad de gerente y/o quien haga sus veces de CONSORCIO FOPEP conforme el artículo 291 y 292 del C.G.P en concordancia con el derecho 806 del 2020 de ser el caso a través del correo electrónico institucional registrado para efectos de notificación de la entidad. El CONSORCIO FOPEP dentro de su organización interna debe fijar en cabeza de quien está la responsabilidad en la omisión que causó esta sanción y multa, contemplar el reglamento donde se estipulan las acciones disciplinarias correspondientes para este tipo de faltas, por causa directa del no cumplimiento a una orden judicial de embargo y adelantar las acciones necesarias contra el directamente responsable es decir contra el pagador o quien haga sus veces.” (Fdo) LISSETHE PAOLA RAMÍREZ ROJAS (Juez).

Se notifica en la página web de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/> por el término de un (1) día, hoy 19 de enero de 2022 desde las 7:00 a.m. hasta las 4:00 p.m.

PILI NATALIA SALAZAR SALAZAR

Profesional Universitario Grado 17

Líder de Comunicaciones/Notificaciones y Atención al Público

Oficina de Apoyo Judicial Ejecución Civil Municipal de Cali



El proceso de la referencia fue remitido a este despacho, de conformidad con los Acuerdos No. PSAA15-10402 (Octubre 29 de 2015), No. PSAA15-10412 (Noviembre 26 de 2015) y No. PSAA15-10414 - Noviembre 30 de 2015 "Por el cual se modifica y ajusta el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015" y a su vez se crean con "carácter permanente unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional", ambos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura.-Sala Administrativa.

OFICINA DE APOYO JUDICIAL EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI

CALLE 8 No. 1-16 oficina 203 EDIFICIO ENTRECEIBAS Tel: 8881045- 8881051- 8881047

apofejcmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co citas -atención al público

memorialesj05ofejcmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co radicación memoriales Juzgado 05

**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI -
VALLE DEL CAUCA**

CONSTANCIA DESFIJACION DE AVISO

Santiago de Cali, 19 de enero de 2022.

Se deja constancia que el anterior aviso permaneció fijado en la página web de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co), por el término ordenado.

PILI NATALIA SALAZAR SALAZAR

Profesional Universitario Grado 17

Líder de Comunicaciones/Notificaciones y Atención al Público
Oficina de Apoyo Judicial Ejecución Civil Municipal de Cali



Firmado Por:

Pili Natalia Salazar Salazar

Profesional Universitario - Funciones Secretariales

Oficinas De Apoyo

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ec114d605dda90cb44e06608935c8078fc420d7858222e49e9919de6cda06e22**

Documento generado en 18/01/2022 03:53:41 PM

El proceso de la referencia fue remitido a este despacho, de conformidad con los Acuerdos No. PSAA15-10402 (Octubre 29 de 2015), No. PSAA15-10412 (Noviembre 26 de 2015) y No. PSAA15-10414 - Noviembre 30 de 2015 "Por el cual se modifica y ajusta el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015" y a su vez se crean con "carácter permanente unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional", ambos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura.-Sala Administrativa.

OFICINA DE APOYO JUDICIAL EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI

CALLE 8 No. 1-16 oficina 203 EDIFICIO ENTRECEIBAS Tel: 8881045- 8881051- 8881047

apofejcmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co citas -atención al publico

memorialesj05ofejcmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co radicación memoriales Juzgado 05
9692



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Juzgados Civiles de Ejecución
de Sentencias
Cali - Valle del Cauca

SIGCMA

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI - VALLE DEL CAUCA

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

El proceso de la referencia fue remitido a este despacho, de conformidad con los Acuerdos No. PSAA15-10402 (Octubre 29 de 2015), No. PSAA15-10412 (Noviembre 26 de 2015) y No. PSAA15-10414 - Noviembre 30 de 2015 "Por el cual se modifica y ajusta el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015" y a su vez se crean con "carácter permanente unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional", ambos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura.-Sala Administrativa.

OFICINA DE APOYO JUDICIAL EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI

CALLE 8 No. 1-16 oficina 203 EDIFICIO ENTRECEIBAS Tel: 8881045- 8881051- 8881047

apofejcmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co citas -atención al publico

memorialesj05ofejcmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co radicación memoriales Juzgado 05

9692